

CONTRATANTE - RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE		
Nº de Expediente:	EX-2024-14516598- -APN-GRHC7#RTA	
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa - Art. 21 Inc. c)	Nº 12024

Plazo de Presentación de Ofertas: jueves 23 de mayo de 2024, 12 hs.

Las ofertas serán enviadas por correo electrónico a: compras@tvpública.com.ar o comprastvpública@gmail.com

Especificaciones Técnicas.

Solicitud de contratación del servicio de auditoría a aplicar sobre los estados contables de Radio y Televisión Argentina S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 y Estados Contables de Transformación con escisión.

Objeto: La presente contratación consiste en la contratación del servicio de auditoría sobre los Estados Contables anuales de Radio y Televisión Argentina correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/23 y al Estado Contable de Transformación requerido por art 77 inciso 2) de la Ley 19.550 con corte al 31/05/24 con escisión.

Las tareas sobre el estado contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/23 y las correspondientes al estado contable de transformación requeridas por el art 77 inciso 2) de la Ley 19.559 con corte al 31/05/24 con escisión se realizarán según las normas contables vigentes de la República Argentina junto al informe de auditoría respectivo, según las condiciones generales de la Resolución Técnica 37 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

A- TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO.

Participación en los arqueos de fondos y valores, cortes de documentación e inventarios de bienes de uso y otros activos de las principales unidades de negocio.

B- RELEVAMIENTO OPERATIVO.

- Procedimientos administrativos: relevamiento y pruebas sobre los de mayor relevancia operativa (Deudores por ventas publicidad Facturación -Ventas Cobranzas- Morosos/Incobrables, Costos de Producción-Derechos Exhibición).

- Seguimiento de observaciones de control interno detectadas en ejercicios anteriores.

C.- GENERALES.

- a) Recabar información con los funcionarios de la Sociedad sobre los principios contables aplicados en la preparación de los Estados Contables.
- b) Análisis con los funcionarios de la Sociedad sobre la existencia de ítems inusuales de significación y su tratamiento contable.
- c) Cotejo de los Estados Contables con los registros contables.
- d) Revisión aritmética y relaciones cruzadas entre los rubros de los Estados Contables, incluyendo notas y anexos.

- e) Ponderación de la razonabilidad de los saldos de las cuentas mediante la comparación de las cifras contenidas en los Estados Contables y la documentación respaldatoria de las operaciones.
- f) Ponderación de los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio que puedan tener efecto significativo sobre los Estados Contables.
- g) Análisis de la razonabilidad de las cifras entre cuentas vinculadas de los Estados Contables.
- h) Obtención de la carta de gerencia o amparo.
- i) Comentarios con los funcionarios de la Sociedad de los eventuales ajustes propuestos por la Auditoría General de la Nación.
- j) Lectura de las Actas de Directorio y Asambleas.
- k) Revisión de los Informes de la Unidad de Auditoría Interna y Comité de Auditoría.
- l) Circularización a terceros (bancos, deudores, proveedores, asesores legales, compañías de seguro).
- m) La realización de cualquier otra prueba sobre los registros contables y otros procedimientos que considere necesario para proveer una base razonable de información que permita emitir una opinión sobre los estados contables
- n) Asistir en todo lo relativo a la preparación y emisión de los Estados Contables detallados en los Rubros 1 y 2, proveyendo asistencia profesional a la Dirección en el proceso de preparación de los estados contables considerando las normas contables de presentación y revelación emitidas por la FACPCE así también como las disposiciones y reglamentaciones legales vigentes. Asimismo, se proveerá asistencia para el tipeo en el formato que se prescriba por parte de la Dirección, de los estados contables preparados durante el proceso.

Las tareas se desarrollarán en las sedes del Canal 7, de Radio Nacional y en las Emisoras de Radio Nacional del interior del país, en base a una selección por la significatividad de sus saldos.

D.- RUBROS ESPECIFICOS.

Para los rubros específicos de los Estados Contables, el examen se practicará mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideren necesarios según lo previsto en las Normas de Control Externo Financiero Gubernamental de la Auditoría General de la Nación y en las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37).

E. EXIGENCIAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS.

Se aplicarán los procedimientos establecidos en las normas emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relativas a la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.

F.- IDONEIDAD DEL OFERENTE.

La firma se compromete a aportar todo el personal necesario para la realización de la tarea encomendada. El mismo tendrá las habilidades y experiencias requeridas para llevar adelante la realización de la tarea descrita en el presente. Se deberá proponer la estructura y composición del equipo detallando las tareas y cantidad de horas que se aplicaran a cada una de ellas. Al mismo tiempo informara la cantidad de horas totales que estima aplicar a la realización y finalización de la tarea descrita en cada renglón. El equipo de profesionales deberá contar con una vasta experiencia profesional y entrenamiento en técnicas de auditoría y será mínimamente el siguiente:

1 Supervisor;

1 Jefe de equipo;



4 Auditores de campo.

G.- PLAZO DE ENTREGA

Plazo de entrega y ejecución En virtud de la manda contenida en el Decreto N° 70/2024, el plazo de entrega para ambos reglones será el día 12 de junio de 2024.

H.- LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION

Lugar de Entrega y ejecución Será en las oficinas de RTA SE sitas en Av Figueroa Alcorta 2977 CABA

I.- ALCANCE DE LA ASISTENCIA

Alcance Asistencia en la preparación de los Estados Contables de acuerdo a la normativa vigente y expresar una opinión respecto si a juicio del auditor, los Estados Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de la sociedad, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina.

J.- CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad La empresa auditora y el personal que esta designe para llevar adelante la tarea encomendada será responsable de mantener estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda en virtud de la tarea a realizar, no pudiendo compartir la misma con terceros excepto bajo expresa autorización del contratante.

K.- ANTECEDENTES Y CAPACIDAD TECNICA

La empresa deberá demostrar antecedentes y la capacidad técnica necesaria para llevar adelante la tarea descrita en el presente. Para ello suministrará información respecto de la metodología a utilizar, su plan de trabajo y equipo de auditores que designará para la tarea encomendada. Asimismo, proveerá información respecto de tareas realizadas de similares características y envergadura, mencionando especialmente las efectuadas dentro del sector público.

Anexo de Cotización:

ÍTEM N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL NETO
1	SERVICIO DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E.	
		IVA (%)
		IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)

SON PESOS

Firma y Aclaración: